

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 3721-2821 del 22-08-2013  
 D) El Permiso de Edificación N° 276 de fecha 04-10-2011  
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 208 de fecha 05-06-2013  
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 3141 N° 1861 de fecha 22-07-2013

NUMERO DE CERTIFICADO
<b>2013-S-25</b>
FECHA
<b>16-09-2013</b>
ROL S.I.I.
<b>64-77 AL 152</b>

**RESUELVO :**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino CHACABUCO 485 de 14 pisos, destinado a OFICINAS Y COMERCIO de propiedad de INMOBILIARIA CHACABUCO 400 S.A. representada por ROBERTO GAME VALDES
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL EDIFICO LATIN CAPITAL
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO				\$	<b>4.045</b>
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	<b>76</b>	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ <b>2.454</b>	\$	<b>186.504</b>
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	<b>12</b>	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ <b>1.227</b>	\$	<b>14.724</b>
TOTAL A PAGAR				\$	<b>205.273</b>
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	<b>4631537</b>	FECHA	<b>16.09.2013</b>	

**NOTAS :**

- SE CUMPLE CON EL ESTANDAR MINIMO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR QUE SEÑALA LA ORDENANZA LOCAL DEL PLAN REGULADOR 1.- CON LAS UNIDADES N° 1 A LA N° 36. TODAS ESTAS UNIDADES DEBERÁN ENAJENARSE CONJUNTAMENTE CON CUALQUIER OFICINA DEL INMUEBLE.
- 2.- LA UNIDAD N° 37 DESTINO DE OFICINA N° 101 Y LA UNIDAD N° 38 DESTINO DE OFICINA N° 102 NO TIENEN RECEPCION.
- 3.- CUENTA CON RECEPCION PARCIAL N° 178 DE FECHA 31-07-2013.

**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

JAG / RSB / agv